

EJEC. SING.
RAD: 47001405300120180040500
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso		Nombre Sujeto	
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	
Demandante/Accionante	NIT	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	26671202	LAUDIO MARIA DANIEL MIRANDA
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32743556	ROCIO DEL CARMEN OROZCO
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1687942	Nicolas Vasque Torres

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro

3/08/2022 12:37:58 P. M.

Estado Actuación

REGISTRADA

Ciclo

TRASLADOS

Tipo Actuación

TRASLADO SECRETARIAL

Etapas Procesal

Traslado Liquidación De Crédito

Fecha Actuación

3/08/2022

Anotación

Responsable Registro

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Es Privado

Total Registros

-

Páginas

De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	13TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	A0CA45F49AD9E4559E571262C90712727813E858	244	3	1	3	Digital	Activo
	12TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	78C496DD6C97C6BA5506ED35EAC3F96F6F4588CC	99	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO AGRARIO S.A, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

• Capital	\$6.114.678.000
• Intereses corrientes desde ultimo abono 04/07/2017 hasta vencimiento 04/08/2017.	\$523.478, 00
• Intereses Moratorios desde 05/08/2017 hasta la fecha de liquidación del crédito 22/07/2022 (1813 días)	\$ 8.607.725,00
• Otros conceptos.	\$107.925, 00
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES	\$15.353.806, 00

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2784de97688233366d7ec835e507f3e29a2b8bba2fcbdf5d24a96e310f175a0b**

Documento generado en 29/08/2022 04:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>